

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52000474235, Razón Social/Nombre, Alamilla Carrillo Antoni, Dirección, Av. de la Democracia, C.P., 52004, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm., 2003, Reclamación, 010593163, Período, 0703 0703, Importe, 2.680,70.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100058404, Razón Social/Nombre, Nohtar Chaib Chaib, Dirección, CL Julio Ruiz de Ald, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm., 2003, Reclamación, 010427758, Período, 0403 0403, Importe, 1.687,90.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 040019562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma, Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02 04, Núm., 2003, Reclamación, 018921844, Período, 0703 0703, Importe, 251.54.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 041024639426, Razón Social/Nombre, Baba Yamina, Dirección, Pz. Roger de Laurina 5, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 02 04, Núm., 2003, Reclamación, 016065903, Período, 0102 0502, Importe, 372,18.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
JUICIO DE FALTAS 19/2004
EDICTO

232.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 19/04, se ha acordado citar a Mohamed Tahiri, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30/3/04, a las 10:10 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado, por una presunta falta de contra el orden público.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.